

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAY 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-953-2025; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, el día 03 de Junio del corriente año, en relación a las actuaciones caratuladas Sumario Administrativo 01/24 "Tramitación Oficio Judicial "Berho María Lujan, c/ Baimacovich Alejandro Javier, s/ Cuota Alimentaria".

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 03 de Junio de 2025, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 03 de Junio del corriente año, del Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, categoría 24 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163/25


Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo